

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2023**

NÚMERO 24/2023

En Guillena, siendo las nueve horas del día uno de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D. Sergio Víctor García López. Asistidos por la Sra. Interventora - D^a Begoña Fernández – Argüelles García.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya.
D. Manuel Jara Carrascal
D^a Ana Isabel Montero Rodríguez
D^a. Verónica Rubiales Palacios
D. Antonio Garrido Zambrano
D. Manuel Martín Vázquez

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de mayo de 2023
2. Expediente 2574/2023. Propuestas y previsiones de Gastos 2º trimestres 2023
3. Expediente 2550/2023. Concesión de subvención nominativa a Hdad. Stmo.Cristo de la Vera Cruz
4. Expediente 4689/2022. Aprobación certificación final de obra "Revalorización PI El Cerro - reparación acerado y viario 2ª fase"

B) Actividad de control

5. Expediente 278/2023. Dar cuenta solicitud de subvención para: Dinamización Centro Guadalinfo (Junta de Andalucía 2023)

C) Ruegos y preguntas

A) Parte resolutive

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, **el Secretario** da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de MAYO de 2023, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.



2 EXPEDIENTE 2574/2023. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS 2º TRIMESTRES 2023. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS					
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL165/Expte 2001-23	338.226.0908	Contratación ambulancia. Días 18-05-23 a 21-05-23	1.330,00
Recursos humanos	Asistencia tribunales y órganos	RRHH015/ Expte 2118-23	221.233.02	Indemnizaciones por asistencias a sesiones de tribunal de Auxiliares Administrativos	189,72
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP079/Expte 2583-23	341.226.0911	Suministro de trofeos y medallas para campeonato comarcal	1.893,65

PREVISIONES DE GASTOS					
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Educación	Inversión nueva en centros docentes	EDU035/Expte 2223-23	323.622.60	Suministro de 5 toldos palillaría. CEIP Andalucía	11.132,00
Educación	Inversión nueva en centros docentes	EDU036/Expte 2222-23	323.622.60	Suministro de 3 toldos palillaría CEIP Ntra Sra del Carmen	12.995,40
Obras y Servicios	Montaje y desmontaje toldos recinto ferial	OYS051/Expte 2308-23	338.227.9960	Contratación montaje toldos en recinto ferial de Las Pajanosas	671,55
Música	Adquisición instrumentos y material Escuela de Música	MUS026/Expte 2352-23	326.635.02	Suministro de material Escuela de música	400,00
Parques y Jardines	Mantenimiento fuentes ornamentales y sistema de riego	PAR015/Expte 2364-23	1532.227.9921	Contratación de limpieza y mantenimiento de fuentes ornamentales para mes de junio	1.449,58
Deportes	Reposición, ampliación y mejora instalaciones deportivas	DEP063/Expte 2430-23	342.619.51	Contratación instalación de cajetines en el suelo de la pista polideportiva de Torre de la Reina para instalar postes voleibol	350,90
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP066/Expte 2350-23	341.226.0911	Contratación difusión páginas web de la carrera ``5 millas 2023``	72,60
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP069/Expte 2350-23	341.226.0911	Contratación ambulancia para carrera ``5 millas``	350,00
Obras y Servicios	Mejora y rehabilitación de la urbanización de zonas degradadas+Urb. El Gergal	OYS054/Expte 2471-23	1532.619.43	Anulación parcial del excedente resultante tras la adjudicación definitiva del expte 4289/23. Obra: Reordenación y mejora de espacios libres en Calle Cantillana y entorno(132/2023). Nº op: 223100060. Ref 57	-12.642,44
Formación	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	FORM022/ Expte 2433-23	241.227.99	Contratación autobús para visita formativa a instalaciones del centro de tratamiento de residuos y reciclaje de componentes	435,00



				electrónicos	
Sanidad	Desinsectación y desratización	SA004/Expte 387-23	311.227.9903	Anulación parcial RC para licitación del contrato de servicios de tratamientos anti vectoriales una vez adjudicado el contrato a ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U (Expte de licitación 377)	-3.701,70
	Limpieza, Desinfección y Tratamiento Prevención Legionella		311.227.9918		-915,72
	Campaña tratamiento virus del Nilo		311.227.9948		-6.768,36
Protocolo	Mancomunidad de municipios del Aljarafe	PROT007/ Expte 2496-23	920.463.01	Aportación anual a la Mancomunidad de municipios del Aljarafe. 2022/2023	3.133,09
Musica	Mantenimiento Escuela de Música	MUS027/Expte 2505-23	326.212.06	Suministro de material diverso de ferretería para escuela de música	9,05
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU042/Expte 2504-23	323.212.04	Suministro de material de ferretería y fontanería Ceip Guliena	88,90
Música	Dietas del personal no directivo	MUS019/Expte 1701-23	221.230.20	Anulación programa MUS019 aprobado en JGL 27/04/23 con REF. 590 Dietas de M ^a Dolores Román Romero para final nacional del concurso Vive Tu Sueño los días 20 al 22 de mayo 2023	-225,44
	Locomoción del personal no directivo		221.231.20	Anulación programa MUS019 aprobado en JGL 27/04/23 con REF. 548 KM de M ^a Dolores Román Romero para final nacional del concurso Vive Tu Sueño los días 20 al 22 de mayo 2023	-182,02
Desarrollo Tecnológico	Dietas personal no directivo Guadalinfo	DT012/Expte 2522-23	491.230.20	Dietas de Marisol Palmón para asistir al Congreso Guadalinfo DES2023	84,63
	Locomoción personal no directivo Guadalinfo		491.231.20	Km de Marisol Palmón para asistir al Congreso Guadalinfo DES2023	275,88
Gobierno Interior	Equipos para procesos de información	GOB010/Expte 2495-23	926.216	Contratación reparación de pantalla y adaptador de corriente de tablet del área de turismo	160,00
Protocolo	Atenciones protocolarias y representativas	PROT008/ Expte 2523-23	912.226.01	Suministro de medallas nueva corporación	1.185,80
Caminos Rurales	Mantenimiento y conservación de cauces	CAMRU003/ Expte 2553-23	452.210.08	Contratación limpieza de cauce de la Rivera	7.792,40
Caminos Rurales	Mantenimiento y conservación de cauces	CAMRU004/ Expte 2555-23	452.210.08	Contratación repaso de camino de la Rivera	2.625,09
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP073/Expte 2560-23	341.226.0911	Contratación alquiler de asientos para la Gala del deporte 2023	1.851,30
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP074/Expte 2560-23	341.226.0911	Contratación instalación pantalla LED para Gala del deporte 2023	1.560,90
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP075/Expte 2560-23	341.226.0911	Suministro de 17 placas de metacrilato personalizadas para Gala del deporte 2023	429,55
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP076/Expte 2560-23	341.226.0911	Suministro de obsequios conmemorativos para participantes de la Gala del deporte 2023	1.210,00
Deportes	Actividades	DEP077/Expte	341.226.0911	Suministro de polos	261,97



	Deportivas Municipales	2560-23		personalizados para voluntarios de la Gala del deporte 2023	
Parques y Jardines	Nuevas zonas de juegos infantiles y mobiliario urbano en parques	PAR016/Expte 2564-23	171.619.94	Contratación cerramiento en lago Los Naranjales	17.611,19
Recursos humanos	Adquisición mobiliario edificios municipales	RRHH015/Expte 1446-22	933.625.00	Suministro de sillones de oficina	692,12
Deportes	Otras inversiones nuevas deportes	DEP060/Expte 2579-23	342.629	Ampliación programa DEP060, con referencia 669 por modificación de logo del tapiz gimnasia rítmica	326,70
Infraestructura	Tributos de EELL - Liquidaciones Mancomunidad de la Vega	INFR002/Expte 1205-19	920.225.0200	Ampliación RC Liquidaciones por depósito de residuos domésticos/sólidos Mancomunidad de Servicios La Vega 2023. Anualidad 2023, aprobada en JGL 26/01/23, Ref. 147	2.315,02

HORAS EXTRAS							
ÁREA	PROGRAMA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE009/Expte 17-23	132.151.02	Jesús María Mérida Olmo/Carrera nocturna	02/06/2023	7	198,52
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE009/Expte 17-23	132.151.02	Elías Jesús Gordillo Reina/Carrera nocturna	02/06/2023	7	198,52
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE009/Expte 17-23	132.151.02	José Luis Fernández Orihuela /Carrera nocturna	02/06/2023	7	198,52



Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE009/ Expte 17-23	132.151.02	Antonio Moreno López/Carra nocturna	02/06/2023	7	198,52
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE009/ Expte 17-23	132.151.02	José Luis Blanco Segura /Carrera nocturna	02/06/2023	7	198,52
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE009/ Expte 17-23	132.151.02	Carmelo León Villareal /Carrera nocturna	02/06/2023	7	198,52
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE010/ Expte 17-23	132.151.02	Jesús María Mérida Olmo/ Romería San Isidro	04/06/2023	8	288,8
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE010/ Expte 17-23	132.151.02	José Luis Fernández Orihuela/ Romería San Isidro	04/06/2023	8	288,8
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE010/ Expte 17-23	132.151.02	José Luis Blanco Segura /Romería San Isidro	04/06/2023	8	288,8
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE011/ Expte 17-23	132.151.02	Carmelo León Villarreal/ Romería San Isidro	04/06/2023	7	259,92
Seguridad Ciudadana	Horas Extraordinarias y Gratificaciones por Necesidad del Servicio	HE011/ Expte 17-23	132.151.02	Antonio Moreno López/Rome ría San Isidro	04/06/2023	7	259,92



Asimismo, se da lectura a las relaciones de **Ayudas Sociales R060/23 para tratamiento especial (dentista), junio 2023; R061/23, R062/23, R063/23, y R064/23 para alimentación correspondientes al mes de abril; R065/23 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministro gas (compra de bombonas), mes abril; R066/23 y R067/23 para gastos de farmacia, correspondientes al mes de marzo 2023; R068/23 y R069/23 para gastos de farmacia, correspondientes al mes de abril 2023; R070/23 para alojamiento, mes junio 2023; R071/23 para tratamiento especial (gafas); R072/23 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministro (reparación vivienda), mes junio** a efectos de su aprobación, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, siguientes:

Relación 060/23 BS068-Expte 2494/23

Art. 12.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Tratamiento especializado (dentista). Gastos correspondientes al mes de junio 2023. . Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDA SOCIAL TRATAMIENTO ESPECIAL DE DENTISTA. JUNIO 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		200,00	231.480.02

Relación 061/23 BS069-Expte 2493/23

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de abril 2023. Proveedor: Supermercados Prieto S.C.A.. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

SUPERMERCADOS PRIETOS.C.A. AYUDAS ALIMENTACIÓN. ABRIL 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		6.944,93	231.480.02

Relación 062/23 BS070-Expte 2493/23

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de abril 2023. Proveedor: Terdumar S.L. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

TERDUMAR. AYUDAS ALIMENTACIÓN. ABRIL 2023.			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		3.802,62	231.480.02

Relación 063/23 BS071-Expte 2493/23

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de abril 2023. Proveedor: Tienda Paqui Oyola Romero. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

FRANCISCA ESPERANZA OYOLA ROMERO. AYUDAS ALIMENTACIÓN ABRIL 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		1.390,00	231.480.02



Relación 064/23 BS072-Expte 2493/23

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Alimentación. Gastos correspondientes al mes de abril 2023. Proveedor: Carnicería Romero. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

CARNICERÍA ROMERO. AYUDAS ALIMENTACIÓN. ABRIL 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		205,00	231.480.02

Relación 065/23 BS073-Expte 2510/23

Art. 6.3.- Ayudas para la atención de los gastos de la vivienda habitual: suministro gas (compra de bombonas). Abril. Supermercados Prieto S.C.A. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

SUPERMERCADOS PRIETO S.C.A. AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES. ABRIL 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		239,25	231.480.07

Relación 066/23 BS074-Expte 2537/23

Art. 6.2.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de marzo 2023. Proveedor: Ldo Francisco Barrera Ortiz. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS FARMACIA AVDA.ANDALUCÍA. MARZO 2023			
BENEFICIARIOS	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		238,67	231.480.01

Relación 067/23 BS075-Expte 2537/23

Art. 6.2.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de marzo 2023. Proveedor: Ldo Ángel Fernández Abascal. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS Farmacia C/ LUIS PASTEUR. MARZO 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		566,92	231.480.01

Relación 068/23 BS076-Expte 2540/23

Art. 6.2.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de abril 2023. Proveedor: Ldo Francisco Barrera Ortiz. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS FARMACIA AVDA.ANDALUCÍA. ABRIL 2023			
BENEFICIARIOS	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		145,72	231.480.01

Relación 069/23 BS077-Expte 2540/23



Art. 6.2.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Farmacia. Gastos correspondientes al mes de abril 2023. Proveedor: Ldo Ángel Fernández Abascal. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS Farmacia C/ LUIS PASTEUR. ABRIL 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		180,22	231.480.01

Relación 070/23 BS078-Expte 2538/23

Art. 9.1- Ayuda para el pago de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes junio 2023.

AYUDAS ALOJAMIENTO MES JUNIO 2023			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL		15.515,00 €	231.480.00

Relación 071/23 BS079-Expte 2548/23

Art. 6.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas: Tratamiento especializado (gafas). Gastos correspondientes al mes de junio 2023. . Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDA SOCIALES TRATAMIENTO ESPECIALIZADO GAFAS JUNIO 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		100,00 €	231.480.02

Relación 072/23 BS080-Expte 2549/23

Art. 6.3.- Ayudas para la atención de los gastos de la vivienda habitual: Reparación. Junio 2023. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

AYUDAS EQUIPAMIENTO BÁSICO VIVIENDA: REPARACIÓN VIVIENDA. JUNIO 2023			
BENEFICIARIO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		726,00	231.480.07

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2023-0027 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2023-078-R, de fecha 30/05/2023 y Decreto de resolución de discrepancias nº 2023-0634, de fecha 31/05/2023.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo.- Aprobar las relaciones **Ayudas Sociales R060/23 para tratamiento especial (dentista), junio 2023; R061/23, R062/23, R063/23, y R064/23 para alimentación correspondientes al mes**



de abril; R065/23 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministro gas (compra de bombonas), mes abril; R066/23 y R067/23 para gastos de farmacia, correspondientes al mes de marzo 2023; R068/23 y R069/23 para gastos de farmacia, correspondientes al mes de abril 2023; R070/23 para alojamiento, mes junio 2023; R071/23 para tratamiento especial (gafas), mes junio 2023; R072/23 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministro (reparación vivienda), mes junio autorizando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención de reparo 2023/078-R, así como el Decreto de Alcaldía nº 2023-0634, de fecha 31/05/2023.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 2550/2023. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A HDAD. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento tiene consignada nominativamente una subvención para la Hermandad de la Vera Cruz en la partida 338.481.23 del presupuesto del ejercicio 2023, estando incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado junto al presupuesto.

Visto el proyecto de la actividad presentado por la Hermandad para la financiación de los gastos de acompañamiento musical para la salida procesional del Viernes Santo del día 7 de abril de 2023, solicitando subvención por importe de 9.500,00 €.

Considerando que constan en el expediente los certificados acreditativos de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social (informe negativo de inscripción como empresario), con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guillena; así como Declaración Responsable de no concurrir en la Entidad ninguna de las condiciones previstas en el artículo 13 LGS para obtener la condición de beneficiario; sin que exista expediente de reintegro por parte de la Hermandad.

Considerando que conforme al artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el procedimiento de concesión directa de subvenciones el acuerdo de concesión podrá tener carácter de bases reguladoras.

*En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en materia de Hacienda a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 666/2019, 19 de junio, se propone a dicho órgano la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO. Conceder subvención nominativa, y en su caso, reconocer la obligación a favor de la Hermandad de la Vera Cruz, con CIF R4100894G, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.481.23 del Presupuesto del ejercicio 2023; y para la ejecución del proyecto presentado con la solicitud, y según el desglose de gastos previsto:

Entidad beneficiaria	Proyecto de actividad	Importe subvención	Porcentaje subvención
Hermandad Candelaria	10.900,00 €	9.500,00 €	87,15 %

SEGUNDO. Canalizar la concesión de la subvención a través de las siguientes bases reguladoras:

PRIMERA. El objeto de la subvención es el apoyo económico para la celebración del Viernes Santo 2023, para gastos relacionados con el acompañamiento musical en la procesión de ese día.

SEGUNDA. Que el beneficiario de la subvención es la entidad Muy Antigua y Humilde Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, María Santísima de



los Dolores, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz correspondiéndole una cuantía individualizada de 9.500,00 euros de acuerdo con la aplicación presupuestaria 338.481.23.

TERCERA. Que la entidad beneficiaria ha realizado, en la celebración de la Semana Santa 2023, la salida procesional del Stmo. Cristo de la Vera Cruz y de María Stma. De los Dolores, con el acompañamiento musical correspondiente, el día 7 de abril de 2023, según el proyecto presentado:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Acompañamiento musical Stmo. Cristo de la Vera Cruz	4.500,00 €
Acompañamiento musical María Stma. De los Dolores	6.400,00 €

CUARTA. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en concreto el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar la documentación previa que le sea requerida por el Área de Cultura.
2. Responder de la correcta ejecución del proyecto subvencionado, así como del incumplimiento o alteración del proyecto subvencionado que afecte a la gestión, ejecución, desarrollo y finalización del proyecto o actividad.
3. Responder del incumplimiento de las obligaciones legales de carácter social, fiscal y de cualquier otra índole, que por Ley fuese preceptivo para la ejecución del proyecto o actividad subvencionado.
4. Comunicación de resultados e incidencias por escrito al Área de Cultura una vez finalizada la actividad.
5. Incorporar la imagen o implicación cultural del Ayuntamiento de Guillena si se produjera información en medios de comunicación escrita y audiovisuales, tanto locales como provinciales.
6. Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control financiero realice el Ayuntamiento de Guillena.

QUINTA. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, debiendo el beneficiario comunicar a la Corporación Municipal, la obtención de otras subvenciones, ayudas o recursos que financien la actividad subvencionada en el momento de la justificación. En el supuesto de que el conjunto de los ingresos obtenidos en la temporada, incluida la subvención, supere el coste de la actividad, se procederá a su reintegro o bien se minorará la siguiente subvención en el importe en que dichos ingresos superen a los gastos.

SEXTA. El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos del presupuesto de gastos previstos para esta entidad y el pago se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago del 75 % de la subvención (7.125,00 €), tras la notificación de la presente resolución, siempre que las disponibilidades de Tesorería así lo permitan.
- El 25% restante (2.375,00 €) se abonará una vez justificado el 100% de la subvención otorgada.

SÉPTIMA. Considerando que la actividad ya se encuentra realizada, la cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo de concesión, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La Cuenta Justificativa estará formada por:

- Memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, indiciando las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las desviaciones acontecidas respecto de los resultados previstos.
- Memoria económica, que contenga la relación numerada secuenciasl de los gastos realizados, junto con los justificantes de pago correspondientes; así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las



cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos. El importe total de ingresos no podrá superar el total de gastos necesarios para la realización de la actividad.

5. *Las facturas originales o copias compulsadas de los gastos realizados que cumplan con los requisitos legales exigidos. Asimismo se acompañará el justificante del pago realizado de cada uno de los gastos acreditados.*

7. *Certificado del órgano competente de la entidad en el que se acredite el ingreso de la subvención.*

En general, serán subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. Concretamente, serán subvencionables los gastos corrientes del acompañamiento musical durante la Estación de Penitencia el Viernes Santo.

En ningún caso, serán subvencionables los intereses de deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales y los gastos de procedimientos judiciales.

OCTAVA. *En lo no previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

TERCERO. *Notificar a la Hermandad del Stmo. Cristo de la Vera Cruz el otorgamiento de la concesión, comunicando que el plazo para presentar la documentación justificativa finaliza a los dos meses de la recepción de esta notificación.*

CUARTO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal para los efectos oportunos; y suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 4689/2022. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA "REVALORIZACIÓN PI EL CERRO - REPARACIÓN ACERADO Y VIARIO 2ª FASE" Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2022 se aprobó el proyecto de obra "Revalorización del P.I. El Cerro Mediante obras de Reparación del acerado y el viario 2º fase"

Visto que con fecha 16 de febrero de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra "Revalorización del P.I. El Cerro Mediante obras de Reparación del acerado y el viario 2º fase" a la empresa Carlos Alberto Luna Real, por la cantidad de 22.220 € Iva incluido.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local el plan de seguridad y plan de residuos de la obra, así como los informes de aprobación del plan emitidos por el Arquitecto Técnico D. David Padial Moreno, Director y coordinador de la obra "Revalorización del P.I. El Cerro Mediante obras de Reparación del acerado y el viario 2º fase"



Con fecha 13 de marzo de 2023 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

Visto que con fecha 13 de abril de 2023 se aprueba la 1º certificación de obra por Junta de Gobierno Local por la cantidad de 3.825,86 €

Visto que con fecha 8 de mayo se firma el certificado final de obra, así como la certificación última de la obra "Revalorización del P.I. El Cerro mediante obras de Reparación del Acerado y el viario 2º fase", por la cantidad de 18.394,14 €.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la certificación final de obra correspondiente a la obra "Revalorización del P.I. El Cerro Mediante obras de Reparación del acerado y el viario 2º fase"

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
Certificación final	8/5/23	Revalorización del P.I. El Cerro Mediante obras de Reparación del acerado y el viario 2º fase"	18.394,14 €

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos"

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

B) Actividad de control

5. EXPEDIENTE 278/2023. DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA: DINAMIZACIÓN CENTRO GUADALINFO (JUNTA DE ANDALUCÍA 2023) Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Junta de Andalucía para la dinamización del centro Guadalinfo 2023.

De lo que quedan enterados los Srs. Corporativos.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y diecinueve minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiendo para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

El Secretario
Fdo. Sergio Víctor García López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

